

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA entre instituciones asociadas a la AUIP

CONVOCATORIA 2011-2012

PRESENTACIÓN

Esta iniciativa es parte de la actuación programática de fomento de los estudios de postgrado y doctorado, incluida en el Plan de Acción de la AUIP para el bienio 2010-2011.

Este programa ofrece ayudas para promover y favorecer la MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL entre instituciones asociadas a la AUIP.

PROPOSITO

- Facilitar el encuentro de académicos e investigadores de distintos países
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado y doctorado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.
- Facilitar la realización de pasantías, estancias académicas que contribuyan a una más eficaz colaboración entre las instituciones.

DIRIGIDO

- Profesores e investigadores
- Gestores de programas de postgrado y doctorado
- Estudiantes de postgrado y doctorado.

BASES DEL PROGRAMA

Las ayudas cubren única y exclusivamente el **desplazamiento internacional** hasta una cuantía máxima **1.200 euros**. Será la AUIP quien, a través de sus agentes de viaje, facilitará al interesado los billetes de avión.

Para viajes entre España y Portugal, la cuantía de la ayuda será de un máximo de 800 euros y será necesario presentar justificantes o comprobantes de los gastos.

1. Tanto la universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP y deberán encontrarse al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación.
2. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los contactos institucionales preliminares y convenir la agenda de trabajo.
3. La estancia no podrá ser inferior a una semana.
4. Los académicos visitantes deberán enviar a la AUIP, al término de su estancia, un informe de las actividades realizadas.

SOLICITUDES

1. Para *presentar la solicitud*, los aspirantes deberán cumplimentar el FORMULARIO DE SOLICITUD y adjuntar la siguiente documentación:
 - Un resumen del **curriculum vitae** del solicitante.

- Avaluos por parte de la **Universidad de procedencia**: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y acreditación firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
 - Aval por parte de la **Universidad de destino**: carta del responsable de la unidad académica o del departamento de la universidad de destino confirmando que va a recibir al solicitante y que hay definido un plan de trabajo para la estancia.
2. Enviar el formulario junto con la documentación a la Sede Central de la AUIP a la dirección electrónica becas.auiip@usal.es

Plazos de solicitud

- Para viajes que se vayan a realizar entre **julio y diciembre de 2011**, la convocatoria se cierra el **31 de marzo de 2011**.
- Para viajes que se vayan a realizar entre **enero y junio de 2012**, la convocatoria se cierra el **31 de octubre de 2011**.

SELECCIÓN

La selección de candidatos se comunicará dentro de los 30 días siguientes al cierre de los plazos de solicitud. El listado figurará en la página www.auiip.org y se notificará personalmente a los seleccionados a través de correo electrónico.

El comité de selección tendrá en cuenta, entre otros, los criterios siguientes:

- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países
- Atención prioritaria a necesidades apremiantes.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.

PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA AYUDA

El procedimiento para hacer efectivas las ayudas de desplazamiento internacional será el siguiente:

- Tanto a los académicos o estudiantes que realicen viajes trasatlánticos como aquellos cuyo viaje se realice entre distintos países de América Latina, la AUIP les facilitará, a través de sus agentes de viaje, el billete de avión electrónico hasta un máximo de 1.200 euros.
- Para los académicos o estudiantes que viajen de España a Portugal o viceversa, el monto total de la ayuda será, como máximo, de 800 euros y, solo en caso de que el viaje se realice con vehículo propio, el dinero se les hará efectivo mediante transferencia bancaria, después de remitir los justificantes de gasto correspondientes.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta de aceptación de la ayuda, expresando que se aceptan las condiciones.
2. Presentar, si es el caso, los justificantes de gastos para hacer efectiva la ayuda.
3. Enviar, dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización de la estancia, un breve informe sobre las actividades realizadas
4. En caso de que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la AUIP como institución patrocinadora del Programa de Ayudas de Movilidad Académica